



PLAN DE TRABAJO

COMISION EDILICIA DE TURISMO

JUSTIFICACION

Con fundamento al Artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que estipula como información fundamental de los ayuntamientos los planes de trabajo de las comisiones edilicias.

I.- INTRODUCCION

II.- MISION

III.- VISION

IV.- OBJETIVO GENERAL

V.- PLAN DE ACCION

VI.- MARCO JURIDICO

I.- INTRODUCCION

El Turismo en nuestro Municipio es considerado una actividad prioritaria y de suma importancia para el desarrollo económico de nuestra población, dado a los diversos atractivos con los que contamos, tanto naturales, culturales, históricos, gastronómico y de recreación. Haciendo que nuestro municipio cuente con un gran potencial turístico.

II.- MISION

Fomentar e impulsar el Desarrollo Turístico y Económico de nuestro municipio, promoviendo acciones que permitan el crecimiento en beneficio de nuestra población. Así como impulsar la difusión de todos los atractivos turísticos, culturales y religiosos con los que contamos.

III.- VISION

Hacer que nuestro Municipio sea considerado como una buena opción de estancia, ya que contamos con amplias actividades que ofrecer, tanto en historia como en recreación, y así generar una derrama económica que beneficie a los comercios de nuestro Municipio.

IV.- OBJETIVO GENERAL

El objetivo es lograr que los habitantes de nuestro Municipio, Delegaciones y turismo en general conozcan los lugares más representativos de nuestra entidad, ofreciendo una estancia satisfactoria y segura. Ya que somos un Municipio afortunado por tener tan arraigadas nuestras tradiciones y costumbres, por lo tanto, debemos trabajar mucho para que estas no se pierdan.

V.- PLAN DE ACCION

Promover la constante concientización en los habitantes del Municipio genera otra forma de ver al Turismo, y la visión del trato al Turista, por eso nuestro objetivo será:

- Fortalecer e impulsar a una campaña permanente de concientización turística municipal.
- Amplia y constante promoción turística del Municipio en todos los medios posibles.
- Calidad en el servicio Turístico
- Capacitación a los prestadores de servicios.
- Módulos de información turística con personal capacitado.
- Creación de nuevas rutas turísticas.
- Seguridad y bienestar a nuestros visitantes.
- Apoyar y gestionar con las autoridades competentes Estatales o Federales, programas o proyectos para que nuestro Municipio llegue a lograr algún nombramiento o denominación.
- Fomentar para que nuestras habitantes conozcan su Municipio, haciendo invitaciones a la población en general y centros educativos de todos los niveles con recorridos en los lugares más representativos, fortaleciendo así nuestras tradiciones y costumbres.
- Rendir informe de actividades de la comisión por lo menos cada 3 meses.

En conclusión, esta comisión edilicia tiene como objetivo vigilar, analizar y dictaminar todas las iniciativas concernientes al turismo del Municipio.

VI.- MARCO JURIDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución política del Estado de Jalisco
- Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.
- Reglamento del Ayuntamiento de Jamay, Jalisco.



ELVIRA ANGELICA GODINEZ ANGUIANO
PRESIDENTE